

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

17081 Orden EFD/829/2026, de 29 de julio, por la que, a propuesta del Departamento de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Cataluña, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña María Terreu Bascuñana.

El Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por Resolución EDU/2563/2022, de 16 de agosto, («Diario Oficial de la Generalitat Catalana» de 5 de septiembre), convocó los procesos de estabilización, mediante el sistema selectivo excepcional de concurso de méritos para el ingreso en la función pública docente.

Por Resolución EDU/2197/2023, de 19 de junio, («Diario Oficial de la Generalitat Catalana» del 22) del Departamento de Educación de la citada Comunidad Autónoma, se hacen públicas las listas de personas aspirantes seleccionadas en el concurso excepcional de méritos para el ingreso en la función pública docente y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso por el sistema excepcional de concurso de méritos, convocado por Resolución EDU/2563/2022, de 16 de agosto.

Mediante Resolución de 17 de mayo de 2026 de la Secretaría General del ahora Departamento de Educación y Formación Profesional de la citada Comunidad Autónoma, se procede a la ejecución de la Sentencia número 416/2026, de 3 de marzo, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Sección 4.ª, que estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la señora María Terreu Bascuñana contra la Resolución de la persona titular de la Dirección General de Profesorado y Personal de Centros Públicos desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la valoración definitiva de méritos del proceso selectivo aprobado por la Resolución EDU/2563/2022, de 16 de agosto.

El Departamento de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por Resolución EDF/2102/2026, de 25 de junio, («Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» del 29), modifica la Resolución EDU/2197/2023, de 19 de junio, en el sentido de incluir a doña María Terreu Bascuñana, con documento nacional de identidad ***7016**, en el listado personas aspirantes seleccionadas en el concurso excepcional de méritos, convocado por la Resolución EDU/2563/2022, de 16 de agosto, en el Cuerpo de Maestros, especialidad: Educación Infantil, con una puntuación total de 10,1000 puntos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta del Departamento de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Cataluña,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad: Educación Infantil, a doña María Terreu Bascuñana, con documento nacional de identidad ***7016**, número de registro personal ***7016*46 A0597 y una puntuación total de 10,1000 puntos.

Segundo.

La señora Terreu Bascuñana, se considerará ingresada como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2023.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 29 de julio de 2026.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.